



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 21/09/16 Hs. 09:32 |
| Numero: | 1492 Fojas: 2 |
| Expto. N° | |
| Orador: | |
| Recibido: | |

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 18/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de septiembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Esta semana he visitado a vecinos del Barrio Malvinas que me han manifestado su preocupación por la cantidad de motos y cuatriciclos que se reúnen en el predio identificado catastralmente como H-2-1. Estos vehículos realizan maniobras peligrosas en este lugar ubicado entre el Barrio Malvinas y la costa, lugar que las familias del sector utilizan para su esparcimiento.

El acceso de los motovehículos se realiza desde las calles el Bahía Agradable e Isla Gran Malvina, del Barrio Malvinas. Antes de la realización de la obra de pavimentación y cordón cuneta del barrio, existía un alambrado que impedía el acceso a lote mencionado precedentemente.

Considerando que se trata de un espacio en el que se encuentra un cementerio de pueblos originarios y en el que habría vestigios arqueológicos, y en el que se realizan actividades que pueden implicar un peligro para niños y adultos que transitan por el sector, corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar el alambrado y, además, gestione con el propietario del predio, un convenio que permita poner en valor el sector, de manera de preservar el entorno natural, los restos arqueológicos que hubieren, garantizando a los vecinos el acceso a la costa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**


BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

- a) reparar el alambrado que separa la traza de las calles Isla Gran Malvina y Bahía Agradable, del predio identificado catastralmente como H-2-1; y
- b) Gestionar un convenio con el propietario del lote mencionado en el inciso a) para que contemple, como mínimo:
 - I. la custodia, conservación y recuperación del sector;
 - II. el acceso peatonal o a través de bicicletas desde el Barrio Malvinas hasta la costa.

ARTÍCULO 2º. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”